

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLITICA**

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



**INFLUENCIA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN
PARENTAL EN LA VARIACIÓN DE TENENCIA DE
MENORES, CORTE SUPERIOR DE HUAURA 2021**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogada

Autor:

Celis Preciado Lourdes Ysabel

Asesor:

Urcia Quispe Manuel Ulises

Código ORCID 0000-0003-3965-5904

HUACHO – PERÚ

2024

INDICE GENERAL

Indice General	i
Indice de Tablas	ii
Palabras Clave	iii
Constancia de Originalidad	iv
Titulo	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción	1
Metodología	7
Resultados	9
Análisis y Discusión	31
Conclusiones	34
Recomendaciones	36
Referencias Bibliográficas	38
Anexos	42

INDICE DE TABLAS

Nº	Descripción	Pág.
Tabla 1	Resumen del Expediente Judicial 1457-2021-0-1308-JR-FC-01	9
Tabla 2	Resumen del Expediente Judicial 1582-2021-0-1308-JR-FC-01	13
Tabla 3	Resumen del Expediente Judicial 3224-2021-0-1308-JR-FC-01	17
Tabla 4	Resumen del Expediente Judicial 3088-2021-0-1308-JR-FC-01	21
Tabla 5	Resumen del Expediente Judicial 1468-2021-0-1308-JR-FC-01	25

PALABRAS CLAVE:

ALIENACIÓN PARENTAL, VARIACION DE TENENCIA

KEYWORDS:

PARENTAL ALIENATION, VARIATION OF TENURE

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación	Instituciones del derecho Civil patrimonial y no patrimonial
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Derecho
Disciplina	Derecho

Constancia de Originalidad



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"INFLUENCIA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VARIACIÓN DE TENENCIA DE MENORES, CORTE SUPERIOR DE HUAURA 2021"** del (a) estudiante: **CELIS PRECIADO LOURDES YSABEL**, identificado(a) con Código N° **1613100220**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **25%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° **5037-2019-USP/CU** para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 19 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

**INFLUENCIA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN
PARENTAL EN LA VARIACIÓN DE TENENCIA DE
MENORES, CORTE SUPERIOR DE HUAURA 2021**

RESUMEN

Hoy en día, la separación de los padres provoca problemas de comunicación y descrédito del progenitor custodio, lo que causa desapego e incluso hostilidad contra el otro padre, de ahí que surja el Síndrome de Alienación Parental. El estudio examina el impacto del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en las decisiones de custodia en los Juzgados de Familia del distrito de Huacho, Corte de Justicia de Huaura, 2021. Este síndrome, provocado por la separación de los padres, puede llevar al desapego y hostilidad de los menores hacia uno de los progenitores, afectando su bienestar emocional. La metodología se basa en un estudio correlacional y en el análisis de decisiones judiciales, doctrina, legislación y jurisprudencia relacionadas. Es así que se encontró que los jueces de Huaura ya consideran el SAP al evaluar casos de custodia, destacando su importancia para garantizar el derecho del menor a mantener una relación sana con ambos padres. Así, se concluye que es crucial que los magistrados incluyan el SAP como un factor decisivo en las sentencias de custodia, dado su potencial impacto en la salud psicológica de los menores.

ABSTRACT

Nowadays, the separation of parents causes communication problems and discrediting of the custodial parent, which causes detachment and even hostility against the other parent, hence the emergence of Parental Alienation Syndrome. The study examines the impact of Parental Alienation Syndrome (SAP) on custody decisions in the Family Courts of the district of Huacho, Court of Justice of Huaura, 2021. This syndrome, caused by the separation of the parents, can lead to detachment and hostility of the children towards one of the parents, affecting their emotional well-being. The methodology is based on a correlational study and on the analysis of related judicial decisions, doctrine, legislation and jurisprudence. Thus, it was found that judges in Huaura already consider SAP when evaluating custody cases, highlighting its importance in guaranteeing the child's right to maintain a healthy relationship with both parents. Thus, it is concluded that it is crucial for judges to include SAP as a decisive factor in custody sentences, given its potential impact on the psychological health of minors.

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y fundamentación científica

Lujan y Muñoz (2019) realizaron un trabajo investigación, en el cual buscan que la alienación parental se considere como motivo de variación de tenencia en beneficio del progenitor afectado. Para lo cual plantea que se incorpore el Art. 82 A al Código de Niños y Adolescentes, dado los perjuicios que puede traer este síndrome.

La investigación fue descriptivo y de enfoque cualitativo, con un diseño de investigación acción. Según el proceso el método aplicado fue el hermenéutico dogmático y funcional asimismo hicieron uso del método científico - Inductivo. La investigación tuvo como producto proponer pautas para la variación de la Tenencia, como cuando el menor no mantiene un vínculo constante con alguno de su progenitores, a la vez que no se ve que exista un interés por parte del padre que ostenta la tenencia de mejorar este vínculo con el otro progenitor, entre otras pautas. El autor concluye expresando que se reglamente en el Código del Niño y Adolescente, la Alienación Parental como motivo de Variación de la Tenencia en atención del Progenitor afectado.

Huamán (2017) realizó un estudio sobre si el Síndrome de alienación parental si colisiona con el principio del interés superior del niño en las demandas de tenencia en la Corte Superior de Huaura, la metodología de la investigación fue analizar la doctrina y jurisprudencias y el grupo de muestra que fue de treinta personas entre Magistrados, Trabajadores del Ministerio Público, abogados y procesados judiciales, a quienes fueron sometidos a instrumentos para medir las variables de estudio. El cual obtuvo como producto que los magistrados no consideran en algunos casos judiciales de tenencia que el Síndrome de Alienación Parental transgrede al principio del interés superior del niño. El autor concluye sosteniendo que se debe impedir que se dé el

síndrome de alienación parental porque genera conflictos emocionales en los menores.

Rodríguez (2017) en un trabajo académico tuvo por finalidad determinar si el síndrome de alienación parental es razón para el cambio de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur. La investigación fue de tipo explicativa, de diseño transversal causal. Para lo cual se tuvo como muestra a cinco magistrados de lo familiar y cinco defensores públicos de lo familiar. El investigador concluye que se llegó a delimitar que el Síndrome de Alienación Parental es un motivo suficiente para que se dé el cambio de tenencia cuando este aqueja con dañar el vínculo entre el progenitor y el menor.

Herrera (2017) desarrollo un estudio en la ciudad de Arequipa acerca de si Influenciaba el Síndrome de alienación parental en la concesión o variación de la tenencia de menores, la investigación fue de tipo descriptiva explicativa. De acuerdo a los resultados el investigador concluye que los elementos esenciales del Síndrome de Alienación Parental en los casos de tenencia o variación de la misma, engloba un conjunto de características que se manifiesta en una forma de evasión hacia uno de sus progenitores por instigación del otro. Desde luego existe en los juzgados materia de estudio una cantidad mínima de procesos donde se dio el SAP, en el cual los progenitores son los que están perjudicando los derechos de sus hijos.

Asimismo se aprecia que en la sede principal de los Juzgados de Familia de Arequipa, los magistrados no tienen mecanismos que les permitan poder medir el grado de daño psicológico que le están causando al menor por este Síndrome, solamente tienen a su alcance los informes generales que les brinda el equipo multidisciplinario de esa jurisdicción. Por lo tanto se aprecia la exigencia de la aplicación de nuevos mecanismos a la vez que permitirá que se puede reglamentar acerca del Síndrome de Alienación Parental como elemento crucial en los procesos de tenencia, así se resguarda los derechos de los menores en conformidad con el Principio Interés Superior del Niño.

Juárez (2017) elaboro un estudio acerca de La alienación parental en el que plantea que esta sea considerada como un delito de violencia familiar en el Código Penal de Puebla, México, dado que es conocida esta situación por parte de los diversos actores judiciales, porque genera efectos negativos en los menores. Sin embargo en su legislación no está considerada esta figura como tal, es así que considera que es importante luego de hacer un análisis el reglamentarlo como un delito, con la finalidad de evitar los perjuicios que puede ocasionar y de ser localizada poner en practica la formalidad que corresponda.

Ricaurte (2017) elaboro un trabajo académico en Ecuador en el que analiza los fundamentos, relevancia y consecuencias legales de la alienación parental, dado que esta es una situación actual que deriva de la familia, cuando uno de los progenitores empieza a desacreditar al otro, empleando para esto a los hijos y termina afectando sus derechos, es así que se determina que el Sistema Judicial Ecuatoriano contiene herramientas adecuadas para la prevención y protección de los derechos de los menores, pero que estos se deben de emplear de forma apropiada en la medida que cumpla su objetivo de salvaguardar los derechos del menor, pero muchas veces no se da así para lo cual se debe penalizar a los trabajadores judiciales por tal hecho.

2. Justificación de la investigación

La presente investigación tiene la siguiente justificación practica por que tiene un carácter resaltante debido a que se analizaran expedientes judiciales en materia de Variación de Tenencia de los Juzgados de Familia de Huacho de la Corte Superior de Huaura, año 2021.

Asimismo, el trabajo tiene justificación social por que recoge datos imprescindibles para la investigación, con el fin de generar una doctrina en materia de alienación parental que permita nutrir a los profesionales en derecho.

3. Problema

El Planteamiento del problema de esta investigación se basa en lo siguiente:

En la actualidad la problemática sobre el Síndrome de Alienación Parental, tiene mayor relevancia gracias a la incidencia de casos que vienen aumentando progresivamente, que afectan a padres y familias de todos los niveles socioeconómicos. La disfunción familiar ha traído como consecuencias maltratos y violencia tanto física y psicológica teniendo efectos jurídicos diversos que perjudican finalmente a los hijos al no tener la opción de decidir con quien estar o con la mamá o con el papá, o esperar que un Juez de familia decida por el o por ella.

Al respecto Solano (2008) sostiene que cuando existe una ruptura en la relación de los padres se producen efectos tanto nivel de los bienes como a nivel afectivo en el vínculo entre los progenitores y los hijos porque se da un distanciamiento en ellos, y así surge un riesgo que alguno de los padres que viva con el menor no deje que se relacione con el otro padre o afecte la imagen de este, produciendo un repudio hacia el progenitor que no convive con el menor.

Por lo tanto los niños están siendo dañados por medio de la Alienación Parental, que los hace sensibles a poder desarrollar problemas emocionales, adicciones o delincuenciales.

Dado el grado de huella negativa que deja en los niños, adolescentes, familia, en si a la sociedad es que se propone esta investigación denominada “Influencia del síndrome de alienación parental en la variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021, cuya finalidad es analizar como se viene desarrollando las sentencias de expedientes judiciales del año 2021, respecto a este tema.

La pregunta de investigación es la siguiente:

¿Cómo el Síndrome de Alienación Parental influye en la variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021?

4. Conceptualización y operacionalización de variables

Se tiene la variable de variación de Síndrome de Alienación Parental (SAP), la definición conceptual: Según Peña (2016) manifiesta que es un perjuicio del nexo entre padres e hijos, pero muchas veces no se ve de forma explícita, por lo cual a nivel legal es difícil de que se pueda acreditar, es ahí donde se debe de examinar la parte científica para saber si este síndrome genera un daño, que pueda provocar consecuencias jurídicas. La Definición Operacional: Se analizo las sentencias de cinco Expedientes Judiciales sobre Variación de Tenencia y así se observó si se ha tomado en cuenta este síndrome al momento de resolver.

Por otro lado la variable de variación de tenencia la definición conceptual es la siguiente : Es aquel cambio en el ejercicio de la tenencia de un menor, que es solicitada por el progenitor que no cuenta con la tenencia, asimismo Placido (s.f.) expresa que se puede dar la variación dado que no tiene calidad de cosa juzgada, cuando existen situaciones comprobadas que pongan en peligro la integridad del menor, la misma que se dará mediante un proceso judicial en el que se tomara en cuenta lo manifestado por el equipo de especialistas del juzgado de familia, con el propósito de no alterar al menor, todo esto conforme a lo establecido por el código 82 del código de los Niños y Adolescentes, dado que se puede demandar aduciendo que se está manipulando y transgrediendo la imagen de uno de los progenitores por parte del otro progenitor quien tiene la tenencia, asimismo si no llega a facilitar la relación entre padre e hijo o no respetando acuerdos legales sobre las visitas que el niño y el progenitor tienen derecho, por lo cual se busca proteger y velar siempre por el Interés Superior del Niño. Definición Operacional: Se analizo las

sentencias de cinco Expedientes Judiciales sobre Variación de Tenencia, de los cuales se observó cuales son los motivos por el cual están interponiendo esta demanda.

5. Hipótesis

Hi: Existe relación entre La alienación parental y los casos de variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.

Ho: No existe relación entre La alienación parental y los casos de variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.

6. Objetivos

Objetivo General

Determinar la influencia del Síndrome de Alienación Parental en la variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.

Objetivos Específicos

1. Determinar si los magistrados(as) establecen instrumentos de evaluación con el fin de identificar al SAP, en los casos de variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.
2. Determinar la legislación aplicada sobre el SAP en las sentencias judiciales sobre variación de tenencia de menores, en la Corte Superior de Huaura, 2021.
3. Determinar la existencia de doctrina sobre el SAP en las sentencias judiciales de variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021

METODOLOGÍA

1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo relacional en el cual se va ver si existe un vínculo entre el síndrome de alienación parental y la variación de tenencia, para lo cual también se va analizar la doctrina de juristas, libros, investigaciones sobre el tema, asimismo casos judiciales con el fin de saber como han resuelto los magistrados(as) acerca del tema de investigación. El diseño es no experimental de corte transversal con un enfoque cualitativo.

2. Población y Muestra

Población: Fueron ubicados 5 expedientes judiciales del año 2021 correspondiente a los Juzgados de Familia de Huacho de la Corte Superior de Huaura

Muestra: Por ser un número reducido se estudió al 100% de la población.

Por lo tanto, nuestra población y muestra estará conformada por la misma cantidad.

3. Técnicas e instrumentos

La técnica utilizada fue análisis documental. Lo utilizare para revisar, analizar, los expedientes

Los instrumentos utilizados fueron el análisis de contenido. Empleare libreta de apuntes, fichas resúmenes de la información encontrada, que ayudaran para desarrollar los cuadros cualitativos.

4. Validez y confiabilidad

El instrumento tiene una validez de contenido, conforme lo señala Ruiz Olívar (2002): que señala que se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se quiere medir, y si son representativos del universo de contenido de la característica o rasgo que se quiere medir; dado que se esta incluyendo para el análisis criterios relevantes (instrumentos de evaluación,

normatividad y doctrina) relacionado con la variación de tenencia y el síndrome de alienación parental.

La confiabilidad es de consistencia interna, dado que al establecerse criterios se ven si estos están siendo aplicados de manera coherente en todas las revisiones de los expedientes judiciales.

5. Procesamiento y análisis de la información

Durante la investigación se dio uso del software Microsoft Office, específicamente para el caso de la investigación se utiliza el programa Microsoft Word para procesar los textos y resoluciones analizadas sobre alienación parental y variación de tenencia de menores y editar los documentos en la computadora.

RESULTADOS

Tabla 1

Resumen del Expediente Judicial 1457-2021-0-1308-JR-FC-01

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
1457-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	La señora Flores Bazalar Sandra Paola interpone demanda de variación de tenencia contra Carreño Panana Alex Humberto. Indicando que mediante Acta de Conciliación de fecha 23 de mayo de 2016 se acordó que el demandado ejerza la tenencia de la menor Carreño Panana Dania Nicole, pero el demandado no ejerce adecuadamente su rol de progenitor, ya que no realizaba el pago de las pensiones del colegio de la menor, pese a que la demandante realiza los pagos de la pensión alimenticia. Además, actualmente es la demandante quien viene encargándose en su totalidad de los gastos de la menor dado que se encuentran viviendo en el país de Chile. Instrumentos o Informes de Evaluación	Sentencia (Res. 10) – 24 de Marzo de 2022. El juzgado señala que la demandante tiene condiciones adecuadas para seguir al cuidado de su menor hija, asimismo el demandado no ha expuesto que esté en contra que la demandante ejerza la tenencia. Por lo cual resuelven: 1. Declarar fundada la demanda y variar la tenencia de la

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
1457-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	Informe Psicológico de la menor Carreño Panana Dania Nicole, en el que indica que presenta un cuadro depresivo moderado y problemas en el manejo de conflictos parentales.	menor a favor de la demandante Flores Bazalar Sandra Paola.
	Informe Social de la demandante Flores Bazalar Sandra Paola, quien viene asumiendo el cuidado y atención de la su menor hija. Arroja que tiene condiciones adecuadas de habitabilidad.	2. Determinan un régimen de visitas a favor del demandado Carreño Panana Alex Humberto, la
	Informe Social del demandado Carreño Panana Alex Humberto, quien cuanta con condiciones de habitabilidad para satisfacer las necesidades básicas de la menor, de ser el caso.	que se desarrollara bajo un régimen abierto, previo acuerdo con la demandante y cuando la menor se encuentre en
	Normativa	
	Art 8 y 74 literal e) del Código de los Niños y Adolescentes (CNA), concordante con el Art. 422° del Código Civil. Se refiere al derecho del niño a tener una familia y a desarrollarse en un ambiente adecuado.	nuestro país. La misma que podrá ser variada de mutuo acuerdo.
	Art. 81° y 83° del CNA; Art. 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el que menciona que los países deben de velar por que los niños	

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
1457-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	no sean separados de su familia, salvo que afecte el Interés Superior del Niño.	
	• Art. 9.3. de la Convención sobre Derechos del Niño. En el que señala que el niño tiene derecho a mantener relación con sus padres aunque no viva con ellos.	
	• Art. 82. del CNA. Fue citada antes de su modificación en el que indicaba que el juez puede variar la tenencia teniendo en cuenta la asesoría del equipo multidisciplinario del juzgado.	
	• Art. IX y X del CNA. En el que refiere que toda medida que se dé respecto a los niños se debe hacer respetando sus derechos.	
	• Art. 84 del CNA, antes de su modificatoria, que indicaba que el magistrado podría otorgar le tenencia al padre con el que el menor ha convivido más tiempo.	
	• Art. 85 del CNA. Que señala que los magistrados deben tomar en cuenta la opinión del menor.	
	Doctrina	
	No figura.	

En la tabla 1, se observa que en el caso judicial se incluyen informes psicológicos y sociales aplicado a las partes procesales y al menor a evaluar si hay problemas psicológicos y maltrato, pero no directamente el SAP, asimismo se hace mención de normativa relacionada a los derechos de los niños y a la variación de tenencia, pero no al SAP, en cuanto a doctrina no figura ninguna relacionada al SAP

Tabla 2*Resumen del Expediente Judicial 1582-2021-0-1308-JR-FC-01*

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1582-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	La demandante Ruiz Navarro Evangelina Ysabel interpone demanda de variación de tenencia contra Millones Hernández Luis Carlos. Para lo cual argumenta que llegaron a un acuerdo conciliatorio en un proceso judicial anterior en el que se estableció la tenencia compartida, pero esto se ha visto mellado por conductas inadecuadas y malos hábitos del demandado, además que la menor Millones Ruiz Greys Kelly se encuentra actualmente bajo el cuidado de la demandante. Instrumentos o Informes de Evaluación • Informe Psicológico de la menor Millones Ruiz Greys Kelly, el cual indica que requiere pautas de crianza que la ayude a desarrollar habilidades sociales y una personalidad saludable, a la vez que la menor percibe a la madre más afectiva.	Sentencia (Res. 14) – 04 de Abril del 2022 El juzgado indica que la demandante tiene condiciones adecuadas para seguir teniendo a su cuidado a la menor. Por lo cual resuelve: 1. Declarar fundada la demanda de variación de tenencia, otorgándole la tenencia de la menor a la demandante Ruiz Navarro Evangelina Ysabel a la vez de

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1582-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	• Informe Psicológico de la demandante Ruiz Navarro Evangelina Ysabel, en el cual señala que cuenta con actitudes parentales adecuadas.	exonerarla de la pensión de alimenticia.
	• Informe Psicológico del demandado Millones Hernández Luis Carlos, en el que señala que tiene que afianzar actitudes parentales.	2. Se determina un régimen de visitas a favor del demandado
	• Informe Social de la demandante Ruiz Navarro Evangelina Ysabel, señala que cuanta con servicios adecuados para la menor.	Millones Hernández Luis Carlos que se desarrollara los días domingos desde las 10:00 am
	• Informe Social del demandado Millones Hernández Luis Carlos, señala que también cuenta con servicios adecuados para la menor.	hasta el 17:00 pm, además esta se puede variar de mutuo acuerdo.
	• La menor Millones Ruiz Greys Kelly, ha manifestado que quiere vivir con su madre de lunes a viernes y los fines de semana con su padre.	
	Normativa	
	• Art 8 y 74 literal e) del Código de los Niños y Adolescentes (CNA), concordante con el Art. 422° del Código Civil. Se refiere al derecho del	

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1582-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	niño a tener una familia y a desarrollarse en un ambiente adecuado. • Art. 81° y 83° del CNA; Art. 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el que menciona que los países deben de velar por que los niños no sean separados de su familia, salvo que afecte el Interés Superior del Niño. • Art. 9.3. de la Convención sobre Derechos del Niño. En el que señala que el niño tiene derecho a mantener relación con sus padres aunque no viva con ellos. • Art. 82. del CNA. Fue citada antes de su modificación en el que indicaba que el juez puede variar la tenencia teniendo en cuenta la asesoría del equipo multidisciplinario del juzgado. • Art. IX y X del CNA. En el que refiere que toda medida que se dé respecto a los niños se debe hacer respetando sus derechos. • Art. 84 del CNA, antes de su modificatoria, que indicaba que el magistrado podría otorgar le tenencia al	

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1582-2021-0-1308-JR-FC-01	padre con el que el menor ha convivido más tiempo.	
01	• Art. 85 del CNA. Que señala que los magistrados deben tomar en cuenta la opinión del menor.	
1er Juzgado de Familia		
Permanente de Huacho	Doctrina	
	No figura.	

En la tabla 2, se observa que en el caso judicial se incluyen informes psicológicos, sociales aplicado a las partes procesales y de la menor, así como la manifestación de la menor, orientado a identificar algún problema psicológico o de maltrato, pero no específicamente de SAP, asimismo se hace mención de normativa relacionada a los derechos de los niños y a la variación de tenencia, pero no al SAP, en cuanto a doctrina no figura referente al SAP.

Tabla 3*Resumen del Expediente Judicial 3224-2021-0-1308-JR-FC-01*

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3224-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	El demandante Landa López Juan Vladimir interpone demanda de variación de tenencia contra Oyola Meléndez Milagros Del Carmen. Manifestando que el 27 de julio de 2016 firmaron un acta de conciliación donde acordaban que los menores Landa Oyola Darikson Jadiel y Landa Oyola Jharek Smiler, quedaran bajo la tenencia de la demandada Oyola Meléndez Milagros Del Carmen. La misma que no estaría ejerciendo de manera adecuada su rol de madre, respecto al cuidado y protección de los menores, además aduce que los maltrata. Instrumentos o Informes de Evaluación • Informe Psicológico del menor Landa Oyola Jharek Smiler, muestra estabilidad emocional y confianza en su entorno.	Sentencia (Res N° 14) – 01 Julio de 2022 El juzgado señala que en el presente caso no se ha logrado determinar evidentemente lo manifestado por el demandante lo cual se respalda con los Informes Psicológicos y Sociales practicados que no han encontrado motivos para que la demandada no siga ejerciendo la tenencia de los menores, por lo cual resuelve:

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3224-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	• Informe Psicológico del menor Landa Oyola Darikson Jadiel, en el que muestra valoración a la figura materna y paterna.	1. Declarar infundada la demanda interpuesta por Landa López Juan Vladimir y se establece un nuevo régimen de visitas: en el que el menor Landa Oyola Darikson Jadiel, los lunes y miércoles después del horario de clases hasta las 20:30 horas se mantendrá con el demandante y los días sábados y domingos los dos menores estarán con el demandante desde el 09:00 am del sábado hasta 14:00 pm del domingo. 2. Se dispuso que el demandante, la demandada y los
	• Informe Psicológico del demandante Landa López Juan Vladimir, en el que indica que no presenta indicadores de patología, tiende a calificar a la demandada como descuidada en su rol de madre y presenta disposición para asumir su rol de padre.	
	• Informe Psicológico de la demandante Oyola Meléndez Milagros Del Carmen, en el que indica que presenta un estado promedio de tolerancia a la frustración y control de impulso, se encuentra capacitada para cubrir las necesidades socio afectivas de los menores.	
	• Informe Social del demandante Landa López Juan Vladimir, señala que cuenta con servicios completos de salubridad. • Informe Social de la demandada Oyola Meléndez Milagros Del Carmen, señala que cuenta con servicios completos de salubridad.	

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3224-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	• El menor Landa Oyola Jharek Smiler, en audiencia manifiesta que se siente bien viviendo con su madre. • El menor Landa Oyola Darikson Jadiel, en audiencia refiere que se siente bien viviendo al lado de su madre y le gustaría seguir viviendo con ella.	menores reciban terapia psicológica por un periodo de 6 meses.
	Normativa	
	• Art 8 y 74 literal e) del Código de los Niños y Adolescentes (CNA), concordante con el Art. 422° del Código Civil. Se refiere al derecho del niño a tener una familia y a desarrollarse en un ambiente adecuado.	
	• Art. 81° y 83° del CNA; Art. 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el que menciona que los países deben de velar por que los niños no sean separados de su familia, salvo que afecte el Interés Superior del Niño. • Art. 9.3. de la Convención sobre Derechos del Niño. En el que señala que el niño tiene derecho a mantener relación con sus padres aunque no viva con ellos.	

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3224-2021-0-1308-JR-FC-01	• Art. 82. del CNA. Fue citada antes de su modificación en el que indicaba que el juez puede variar la tenencia teniendo en cuenta la asesoría del equipo multidisciplinario del juzgado. • Art. IX y X del CNA. En el que refiere que toda medida que se dé respecto a los niños se debe hacer respetando sus derechos.	
1er Juzgado de Familia Permanente de Huacho	• Art. 84 del CNA, antes de su modificatoria, que indicaba que el magistrado podría otorgar le tenencia al padre con el que el menor ha convivido más tiempo. • Art. 85 del CNA. Que señala que los magistrados deben tomar en cuenta la opinión del menor.	
	Doctrina	
	No se encuentra.	

En la tabla 3, se observa que en el caso judicial se incluyen informes psicológicos, sociales aplicado a las partes procesales y de los menores, así como la manifestación de los menores, a evaluar si hay problemas psicológicos y maltrato, pero no directamente el SAP, asimismo se hace mención de normativa relacionada a los derechos de los niños y a la variación de tenencia, pero no al SAP, en cuanto a doctrina no figura ninguna referente al SAP.

Tabla 4*Resumen del Expediente Judicial 3088-2021-0-1308-JR-FC-01*

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3088-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado De Familia Permanente de Huacho	El demandante Solís Alor Luis Ángel interpone demanda de variación de tenencia contra Chumpitaz Ortiz Gloria Giovana.	Sentencia (Res. N° 14) – 08 de marzo del 2023.
	Mediante el cual expresa que el 19 de marzo de 2021 firmo con la demandada un acuerdo conciliatorio en el que la demandada ejercería la tenencia de los menores Solís Chumpitaz Luis Adriano y Solís Chumpitaz Iker Santiago, pero en la actualidad los menores se encuentran a su cargo.	El juzgado precisa que la demandada no ha dado un cuidado apropiado por que ha expuesto a situaciones que ponen en riesgo la salud física y psicológica de los menores.
	Instrumentos o Informes de Evaluación	Por lo cual resuelve:
	• Informe Psicológico del menor Solís Chumpitaz Luis Adriano, muestra fuerte vinculación afectiva hacia su padre y abuelos paternos. • Informe Psicológico del demandante Solís Alor Luis Ángel, presenta predisposición para asumir su rol de	1. Declarar fundada la demanda, por lo tanto se varía la tenencia de los menores a favor del

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3088-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado De Familia Permanente de Huacho	padre, y de resolver conflictos con la madre de sus hijos.	demandante Solís Alor Luis Ángel.
	Informe Psicológico de la demandada Chumpitaz Ortiz Gloria Giovana, indica que no presenta mecanismos adecuados para afrontar situaciones de conflicto, tiende a usar la agresión.	2. Se instaure un régimen de visitas a favor de la demandada, la cual será los domingos desde 10:00 hasta 18:00 horas con externamiento, la misma que se podrá modificar de mutuo acuerdo.
	Informe Social del demandante Solís Alor Luis Ángel, arroja que les brinda a los menores condiciones adecuadas de habitabilidad.	
	Informe Social de la demandada Chumpitaz Ortiz Gloria Giovana, arroja que tiene una vivienda con condiciones adecuadas.	3. Se establece que tanto el demandante como la demandada reciban terapia psicológica por seis meses.
	El menor Solís Chumpitaz Luis Adriano, manifestó en audiencia que su madre trabaja y viene de noche y que se quedan con un chico.	
	La testigo Chumpitaz Ortiz Rosa Yanet señaló en audiencia que su hermana no brinda una buena atención y cuidado a sus hijos.	
	Normativa	
	Art 8 y 74 literal e) del Código de los Niños y Adolescentes (CNA),	

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3088-2021-0-1308-JR-FC-01 1er Juzgado De Familia Permanente de Huacho	concordante con el Art. 422° del Código Civil. Se refiere al derecho del niño a tener una familia y a desarrollarse en un ambiente adecuado.	
	• Art. 81° y 83° del CNA; Art. 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el que menciona que los países deben de velar por que los niños no sean separados de su familia, salvo que afecte el Interés Superior del Niño.	
	• Art. 9.3. de la Convención sobre Derechos del Niño. En el que señala que el niño tiene derecho a mantener relación con sus padres aunque no viva con ellos.	
	• Art. 82. del CNA. Fue citada antes de su modificación en el que indicaba que el juez puede variar la tenencia teniendo en cuenta la asesoría del equipo multidisciplinario del juzgado.	
	• Art. IX y X del CNA. En el que refiere que toda medida que se dé respecto a los niños se debe hacer respetando sus derechos. • Art. 84 del CNA, antes de su modificatoria, que indicaba que el	

Expediente	Descripción	Decisión del Juzgado
3088-2021-0-1308-JR-FC-01	magistrado podría otorgar le tenencia al padre con el que el menor ha convivido más tiempo.	
1er Juzgado De Familia Permanente de Huacho	• Art. 85 del CNA. Que señala que los magistrados deben tomar en cuenta la opinión del menor.	
	Doctrina	
	No se encuentra.	

En la tabla 4, se observa que en el caso judicial se incluyen informes psicológicos, sociales aplicado a las partes procesales y del menor, así como la manifestación del menor y un testigo, para evaluar si hay problemas psicológicos y maltrato, pero no directamente el SAP, asimismo se hace mención de normativa relacionada a los derechos de los niños y a la variación de tenencia, pero no al SAP, en cuanto a doctrina no figura ninguna referente al SAP

Tabla 5*Resumen del Expediente Judicial 1468-2021-0-1308-JR-FC-01*

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1468-2021-0-1308-JR-FC-01 3er Juzgado de Familia Permanente de Huaura	El demandante Salvador Cacha Eladio Pedro interpone demanda de variación de tenencia y exoneración de alimentos contra Espinoza Acevedo Pilar.	Sentencia (Res. N° 15) – 30 de enero del 2024
	El cual precisa que mediante acta de conciliación se acordó que la demandada ostente la tenencia del menor Salvador Espinoza Miguel Arturo, pero la misma no estaría realizando su rol adecuadamente, por que ejerce abandono de sus hijos cuando se va a trabajar a Huaral, ademas esta realizando desacreditación hacia su imagen de padre estableciendo calificativos no adecuados y que el menor le ha manifestado que quiere vivir con él.	El juzgado indica que no concurren supuestos de acuerdo al artículo 82 modificado por el Artículo 2 de la Ley 31590, sobre el daño o destrucción de la imagen de uno de los padres contra el otro, por lo cual no se acredita que se deba variar la tenencia del menor,
	Instrumentos o Informes de Evaluación	además con las pericias realizadas no se evidencia que
	• Informe Psicológico del menor Salvador Espinoza Miguel Arturo, señala que muestra que tiene preferencia hacia su padre porque le	

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1468-2021-0-1308-JR-FC-01 3er Juzgado de Familia Permanente de Huaura	brinda objetos para mantener su afecto, asimismo que la madre no perjudica la imagen del padre. • Informe Psicológico del demandante Salvador Cacha Eladio Pedro, indica que tiende a usar la agresión verbal y física cuando se ve amenazado. • Informe Psicológico de la demandada Espinoza Acevedo Pilar, que señala que no se evidencia indicadores de abuso intrafamiliar y cuenta con habilidades parentales. • Informe Social del demandante Salvador Cacha Eladio Pedro, indica que tiene adecuadas condiciones de habitabilidad. • Informe Social de la demandada Espinoza Acevedo Pilar, que muestra que brinda una buena atención en las necesidades biopsicosociales del menor. Normativa • El art. 2° de la Declaración de los Derechos del Niño; el Art. 25.2. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Art. 19 de la Convención	el menor corra riesgo con la demandada, lo que si da a conocer es la existencia de conflictos entre los progenitores, por lo cual resuelve: 1. Declarar Infundada la demanda interpuesta por Salvador Cacha Eladio Pedro. 2. Proponen a los progenitores que se sometan a terapia familiar y a programas de crianza positiva con el fin mejorar su interacción familiar.

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1468-2021-0-1308-JR-FC-01 3er Juzgado de Familia Permanente de Huaura	Americana sobre los Derechos Humanos; Art. 4 de la Constitución Política del Perú; todo ellos se refieren a que los niños deben tener una protección especial, para propiciar su adecuado desarrollo. • El Art. 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño; el Art. 4 de la Constitución Política del Perú; el Art. IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes; el Art. 9 del Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, todas estas normas hacen mención a que toda autoridad, institución del estado debe de velar por el Interés Superior del Niño, para lo cual debe tener en cuenta su opinión, identidad, entorno familiar, vulnerabilidad. • El Preámbulo y el art. 9.1. de la Convención sobre los Derechos del Niño; art. 8 del Código de los Niños y Adolescentes; que indican que el niño tiene derecho a una familia y a no separarse de ella salvo que esta lo ponga en peligro. • El Principio 6 y el Art. 9.3. de la Convención de los Derechos del Niño;	

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1468-2021-0-1308-JR-FC-01	mencionan que los niños tienen derecho a crecer en un lugar seguro, con amor, moral, a la vez que tienen derecho en caso los padres estén separados a mantener contacto con ellos. • El Art. VI del Título Preliminar del Código Procesal Civil, se refiere a que los jueces deben de evitar desigualdades que afecte el desarrollo o resultado del proceso. • El Art. 82 del CNA – modificado por el Artículo 2° de la Ley 31590, en el que establece criterios para variar la tenencia como: que uno de los progenitores perjudique la imagen del otro progenitor; también que no acceda a que el menor tenga contacto con otro progenitor además de no respetar acuerdos legales.	3er Juzgado de Familia Permanente de Huaura
	Doctrina • Richard Garnerd y Aguilar Cuenca: señalan en cuanto a la alienación parental que es la imposición de obstáculos contra uno de los padres quien no tiene la custodia del menor; empleando maniobras con la finalidad	

Expediente	Descripción	Decisión del juzgado
1468-2021-0-1308-JR-FC-01 3er Juzgado de Familia Permanente de Huaura	de perjudicar su imagen lo cual provoca un odio en el menor. • C. Segura y otros: indican que la alienación parental es una modalidad de violencia emocional de los progenitores hacia los hijos, que surge de una disputa. • Comentarios del Código de los Niños y Adolescentes. Juristas Editores, Primera Edición, Lima, Julio 2023, pág. 456-459, menciona que lo que se busca es mitigar los efectos de las acciones de alienación parental, porque estas actos pueden provocar daño psíquico, dado que en nuestra legislación no se encuentra tipificado como un tipo de violencia por parte de los padres, de este modo con la modificación queda en manos de los magistrados realizar un adecuado análisis del caso para poder regular este síndrome.	

En la tabla 5, se observa que en el caso judicial se incluyen informes psicológicos, sociales aplicado a las partes procesales y del menor, para evaluar si hay problemas psicológicos, maltrato y si es que se está perjudicando la imagen del progenitor siendo esta una característica del SAP, asimismo se hace mención de normativa relacionada a los derechos de los niños y a la modificatoria al artículo sobre

variación de tenencia del CNA, que hace mención a un característica del SAP, en cuanto a doctrina si figura y se cita autores relacionados a alienación parental.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Se ha revisado expedientes judiciales sobre variación de tenencia del año 2021, se podido observar los instrumentos de evaluación que emplean durante el proceso de variación de tenencia de los cuales se a identificado que el principal instrumento empleado por las magistradas es la evaluación psicológica realizada por el equipo multidisciplinario del juzgado, el cual al aplicarse al menor que es materia de la variación de tenencia, tiene por finalidad identificar su perfil psicológico y si está sufriendo alguna afectación o siendo víctima de algún tipo de violencia por parte de sus progenitores o de algún miembro de su familia. Por lo cual no es un instrumento exclusivo para poder identificar el SAP, pero debido a que hoy en día ya se tiene más presente al SAP, es para las magistradas un instrumento esencial para saber si el menor este sufriendo de este síndrome.

Otro instrumento es la declaración que realiza el menor en audiencia respondiendo a diferentes preguntas que le realiza la magistrada, respecto a la relación que tiene con sus progenitores, esto también sirve para poder reconocer si el menor está siendo víctima de alienación parental.

En los expedientes materia de estudio, se ha podido apreciar que en las sentencias judiciales sobre variación de tenencia emplean diferentes normas acerca la protección de los derechos de los niños con el fin que se desarrolle adecuadamente, entre ellas que toda decisión que realice el estado es decir autoridades, funcionarios, instituciones, entre otros, siempre sea en búsqueda del interés superior del niño, el proteger el derecho a tener una familia a no separarse de ella y en caso lo tenga que hacer este tiene que mantener contacto con esta, salvo que ponga en peligro al menor, además se debe escuchar la opinión de los niños.

Ahora se ha observado que debido a la modificatoria realizada al Artículo 82 del Código de los Niños y Adolescentes por la Ley 31590, en su artículo 2° determina

que se puede variar la tenencia cuando uno de los progenitores daña o destruye la imagen del otro progenitor, a la vez que no permita que el menor mantenga relación con el otro padre que no tiene la tenencia y no respeta acuerdos judiciales o conciliatorios, por lo visto esta modificación busca salvaguardar al menor en los casos de alienación parental.

Por lo tanto en las sentencias judiciales revisadas se percibe que las magistradas hasta antes de este modificatoria incluso cuando ya se había dado no plasman normativa que haga alusión al SAP, salvo la última Sentencia Judicial de fecha 30 de enero de 2024 correspondiente al expediente 1468-2021-0-1308-JR-FC-01 que hace mención que esta modificatoria, lo cual es una buena señal que ya se está empezando a aplicar esta normativa que busca es proteger a los menores que estén sufriendo este síndrome.

De las sentencias judiciales investigadas cuatro de ellas no presentan doctrina acerca del SAP ni de variación de tenencia, solo una de ellas de fecha 30 de enero del 2024 concerniente al expediente 1468-2021-0-1308-JR-FC-01, cita a juristas en relación a este síndrome, que mencionan que es una especie de estrategia realizada por uno de los progenitores sobre su hijo con la finalidad de generar en él un repudio hacia el otro progenitor. Otros aseguran que también puede considerarse como un tipo de maltrato psicológico, de los padres hacia sus hijos que es producto de un desencuentro entre los padres con atisbos de venganza. Además la sentencia hace referencia a un libro sobre comentarios al Código de los Niños y Adolescentes, en el que de acuerdo a la modificatoria del artículo 82, manifiestan que lo que se busca es restringir los efectos de la alienación parental dado que puede dañar psicológicamente al menor, pues este síndrome no está considerado como un delito de violencia por parte de los padres, por lo cual los juristas deben emplear exhaustivos análisis en cada caso con el fin de llevar a cabo indirectamente una especie de “castigo” si se comete este síndrome.

Estos resultados tienen similitud con el trabajo de Herrera (2017) debido a que en su investigación encontró que existe en los juzgados una cantidad mínima de procesos donde se dio y se pudo identificar el SAP, así como en los casos que se ha analizado.

CONCLUSIONES

De la investigación realizada se ha podido determinar que actualmente gracias a la modificatoria del artículo 82 del Código de los Niños Y Adolescentes, realizada por la Ley 31590 en su artículo 2°, recién se ven atisbos en sentencias judiciales del año 2024, que hacen alusión al Síndrome de Alienación Parental por tal motivo es que los magistrados(as) están empezando a tomar mucho más atención a la presencia de este síndrome como una muestra de que el niño está sufriendo daño psicológico, por lo cual es necesario protegerlo.

En cuanto a los instrumentos utilizados por los magistrados(as) para poder determinar si el menor está sufriendo alienación parental, no existe uno en específico para tal fin, pero si se encuentra la evaluación psicológica practicada por el equipo de psicólogos de los juzgados de familia, los cuales dentro de su estudio no solo buscan si el niño está padeciendo alienación sino también otros problemas psicológicos o si está siendo víctima de algún tipo de violencia, así como valorar con es su entorno familiar, lo que se traduce en una evaluación integral que dará junto a la manifestación del menor otorgada al juez en audiencia, mejores indicios para el poder resolver y salvaguardarlo de ser el caso.

Asimismo se debe precisar que con anterioridad a la modificatoria del Artículo 82 del Código de los Niños y Adolescentes, en las sentencias judiciales no se nombraba alguna ley que haga referencia sobre la protección de los menores frente a la alienación parental como si lo persigue este cambio en la norma citada y que recién se vislumbra que los magistrados(as) están poniendo mucho más atención a este tema.

Por ultimo en cuanto a la doctrina aplicada en las sentencias judiciales sobre el Síndrome de Alienación Parental, se puede distinguir que en una sentencia del año 2024 de la Corte Superior de Huaura, ya se empezó hacer mención a diversos juristas así como a citar libros que contienen análisis de especialistas sobre las modificatorias al Código de los Niños y Adolescentes que comentan sobre el SAP, lo cual se traduce en un avance en este ámbito, dado que el someter a un menor a este síndrome no es

considerado un delito en el Código Penal, pero con esta cambio dado por la Ley 31590 si nos muestra un camino de protección hacia los menores sobre este tema.

RECOMENDACIONES

Que el aporte de este presente trabajo es visibilizar como los Magistrados (as) de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Huaura vienen trabajando en relación al Síndrome de Alienación Parental y los casos de variación de tenencia, por lo observado recomiendo que se debe implementar un trabajo en conjunto a nivel nacional tanto con el Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia como con los Magistrados (as) para que se vea como prioridad establecer instrumentos más precisos para poder detectar este síndrome y en qué grado de riesgo se encuentran ya sea bajo, moderado o severo y que posibles daños psicológicos ha causado, lo cual ayudaría a que los magistrados (as) tengan una visión más clara acerca del ambiente familiar en el que está desarrollando el menor.

A la vez recomendaría que los Magistrados (as) se empapen más sobre el Síndrome de Alienación Parental, tanto a nivel doctrinario como jurisprudencial de carácter nacional y extranjero así como capacitaciones con profesionales psicólogos, con la finalidad que los doten de conocimiento para poder reconocer ellos en las audiencias posibles señales de este síndrome y a la vez le permita interpretar correctamente los resultados de las evaluaciones psicológicas respecto a este tema y así puedan resolver de la forma más favorable para el niño o adolescente.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por darme fuerza y perseverancia y a mi madre por su apoyo firme e ilimitado, quien con mucho esfuerzo me ha ayudado a formarme como persona y profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, B. (2013) *Derecho de Familia*. Lima: Ediciones Legales
- Canales, C. (2012) *Tenencia definitiva, tenencia provisional y variación de la tenencia*. En: Gaceta Jurídica. Lima.
- Canales, C. (2014). *Patria potestad y tenencia. Nuevos criterios de otorgamiento, pérdida o suspensión*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Carrasco, S. (2014) *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos. Séptima reimpresión. Lima
- Código del Niño y Adolescente (2000) Diario oficial El Peruano.
- Convención sobre los Derechos del Niño, (2005). Registro Oficial Suplemento 153.
- Constitución política del Perú (1993).
- Chávez, S. (2018) *Síndrome de alienación parental en el derecho penal Peruano como factor positivo contra la violencia psicológica*. Lima. Esc. Posgrado UNFV.
- Chávez y Pacheco (2020). *La alienación parental: una forma de violencia psicológica ¿Cómo se maneja en el sistema peruano?*. Polémos:Portal Jurídico interdisciplinario. Recuperado de: <https://polemos.pe/la-alienacion-parental-una-forma-violencia-psicologica-se-maneja-sistema-peruano/#:~:text=En%20esa%20l%C3%ADnea%2C%20la%20Sala,de%20los%20padres%20por%20la>
- Chunga, Fermín. (2008). *Derecho de Menores*. Lima. Editorial Jurídica Grij Ley.
- Debayle, M. (2021) *Alienación parental como maltrato*. W Radio – México.
- Díálogo con la jurisprudencia (2015). *Corte Superior de Justicia de Huaura considera que suplantación de figura materna constituye alienación parental*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Gardner, R. (1991) *Enfoques psicoterapéuticos y legales a los tres tipos de familias síndrome de alienación parental. Cuando la psiquiatría y la ley unen sus fuerzas*. EEUU: Addendum, 1991.

- Herrera, M. (2017) *Influencia del Síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores, Arequipa 2016.*
- Hernández, R. y Fernández, C. y Baptista, M. (2010). “*Metodología de la Investigación*”. (5ª.ed.). México: McGraw-Hill.
- Huamán, P. (2017) *Síndrome de alienación parental y su conflicto con el interés superior del niño en los procesos de tenencia en la Corte Superior de Huaura – Facultad de Derecho. UNJFSC. Huacho.*
- Juárez, A. (2017) *La alienación parental como forma de cometer el delito de violencia familiar, su tipificación en el Código Penal de Puebla vigente en 2017.* Benemerita universidad Autónoma de Puebla.
- Lujan, F. y Muñoz, J. (2019) *La alienación parental como causal de variación de la tenencia en favor del progenitor alienado. Propuesta de incorporación del Art.º 82-a al Código de Niños y Adolescentes.* Universidad Nacional del Santa. Chimbote.
- Maida, Herskovic y Prado (2011). Síndrome de alienación parental. *Revista Chile Pediatra*; 82 (6): 485-492. Recuperado de: <https://www.scielo.cl/pdf/rcp/v82n6/art02.pdf>
- Peña, M. (2016). *El controvertido Síndrome de Alienación Parental como patología jurídica y sus implicancias en el binomio legal tenencia – régimen de visitas en la legislación de familia* (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho, Piura. Perú.
- Pineda, J. (2018) *El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia Nacional*. Vox. Jures. Lima.
- Poder Judicial Del Perú (s.f). *Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú.* Recuperado el 14 de Enero del 2022, de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/p

- Placido, A. (2001). *Divorcio. Reforma del régimen de decaimiento y disolución del matrimonio*. Cuestiones sustantivas y aspectos procesales de la Ley 27495. Lima: Gaceta Jurídica.
- Real Academia Española (2014) *Diccionario de la Lengua Española*. 23° ed. Madrid: Espasa- Calpe.
- Ricaurte, N. (2017) *Alienación Parental: Fundamento, Alcance y Efectos Jurídicos, a partir del análisis de casos*. Pontifice Universidad Católica del Ecuador
- Rodríguez, A. (2017) “*El Síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur*”. Universidad Autónoma del Perú. Tesis. UANCV.
- Rodríguez, L. (2009) *Alienación Parental y Derechos Humanos en el Marco Jurídico Nacional*. Algunas Consideraciones. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Rodríguez, A. (2020) Técnicas de investigación jurídica. *Revista “Gestiopolis”*
- Ruiz, F., (2015). *El síndrome de alienación parental y su influencia en los niveles de la depresión en los niños de sexto año de educación general básica*. Distrito cantón Ambato.
- Segura, C; Gil, J. ; y Sepúlveda. C. (2006). *El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil*. Sevilla. Cuadernos de Medicina Forense. Recuperado el 24 de julio de 2021 en <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1135-760620060001>. ISSN1135-7606.
- Solano, R (2008). *La tenencia compartida ¿solución a la batalla legal que otorga como trofeo a los hijos?* Lima Teleley. Recuperado el 23 de julio de 2021 en: <http://www.teleley.com/articulos/a021208-6.pdf>
- Tamayo, M. (1997). “*El Proceso de la Investigación científica*”. Editorial Limusa S.A. México.

Villabela, C. (2020) *Los métodos en la investigación jurídica - algunas precisiones.*

Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
UNAM

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Consistencia

Problema	Variables	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿Cómo el Síndrome de Alienación Parental influye en la Variación de Tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021?	Síndrome de Alienación Parental	Objetivo General Determinar la influencia del Síndrome de Alienación Parental en la Variación de Tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.	Hi: Existe relación entre La alienación parental y los casos de variación de tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.	Tipo y Diseño de Investigación La investigación es de tipo relacional, de diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo.
	Variación de tenencia	Objetivos Específicos • Determinar si los magistrados(as) establecen instrumentos de evaluación con el fin de identificar al SAP, en los casos de Variación de Tenencia de	Ho: No existe relación entre La alienación parental y los casos de variación de tenencia de	Población y Muestra 5 expedientes judiciales del año 2021 en materia de variación de tenencia, de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

		menores en la Corte Superior de Huaura, 2021. • Determinar la legislación aplicada sobre el SAP en las sentencias judiciales sobre Variación de Tenencia de menores, en la Corte Superior de Huaura, 2021. • Determinar la existencia de doctrina sobre el SAP, en las sentencias judiciales de Variación de Tenencia de menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.	menores en la Corte Superior de Huaura, 2021.	Técnica e Instrumento de recolección de datos Análisis documental y Análisis de contenido. Empleare libreta de apuntes, fichas resúmenes de la información encontrada, que ayudaran para desarrollar las tablas.
--	--	--	--	---

Anexo 2

Repositorio Institucional



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
CELIS PRECIADO LOURDES YSABEL		71484695	1613100220@usanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Eficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría ☐ Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
INFLUENCIA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VARIACIÓN DE TENENCIA DE MENORES, CORTE SUPERIOR DE HUAURA 2021			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ² [info:usa-repo/semantica/openAccess]		☐ Acceso restringido ³ [info:usa-repo/semantica/restrictedAccess] (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



Celis Preciado
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	12	12	2024

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 030-2016-USP/CDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 6, Inciso 8.2.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, Únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CD/MPTEC-ORSC (Plumetes 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 17 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI), "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales prestando al son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital (RENATI) a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

Anexo 3

Reporte de Similitud

INFLUENCIA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VARIACIÓN DE TENENCIA DE MENORES, CORTE SUPERIOR DE HUAURA 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	25%	%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	docplayer.es Fuente de Internet	1%
7	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
8	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	1%

9	sj.csjn.gov.ar Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	www.aulavirtualusmp.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
20	repositorio.untumbes.edu.pe	

	Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
25	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
26	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
27	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
28	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	quierodivorciarme.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.unica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

32	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	revistas.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
35	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	1library.co Fuente de Internet	<1 %
37	Submitted to Oxford Brookes University Trabajo del estudiante	<1 %
38	Submitted to Universidad Peruana Cayetano Heredia Trabajo del estudiante	<1 %
39	Submitted to Universidad Wiener Trabajo del estudiante	<1 %
40	noticias.juridicas.com Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	www.asjp.cerist.dz	

	Fuente de Internet	<1 %
44	repositorio.upica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
45	www.superiorcourt.maricopa.gov Fuente de Internet	<1 %
46	isbn.cloud Fuente de Internet	<1 %
47	rraae.cedia.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
48	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1 %
49	context.reverso.net Fuente de Internet	<1 %
50	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
53	www.ombudsman.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
54	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

55	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
56	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
57	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080 Fuente de Internet	<1 %
59	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.unbosque.edu.co Fuente de Internet	<1 %
61	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
62	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
63	tr-ex.me Fuente de Internet	<1 %
64	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
65	elgeniomaligno.eu Fuente de Internet	<1 %
66	www.isarconference.org Fuente de Internet	<1 %

67 www.scriptieprijis.be <1 %
Fuente de Internet

68 www.unbuendocor.com <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas Apagado Excluir coincidencias < 6 words
Excluir bibliografía Activo